

MEMORANDUM CIRCULAR N° 68 -IETSI-ESSALUD-2020

PARA: **GERENTES Y DIRECTORES**
Hospitales Nacionales
Redes Prestacionales y Redes Asistenciales
Centros e Institutos Especializados

DE: **PATRICIA ROSARIO PIMENTEL ALVAREZ**
Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.

ASUNTO: Falta de disponibilidad del producto farmacéutico DEXMEDETOMIDINA 400mcg/100ml – FR de código 010100049.

REFERENCIA: a) Correo electrónico del 24.06.2024
b) Correo electrónico del 23.06.2020
c) Memorando Circular N° 42-IETSI-ESSALUD-2020

FECHA: **11 AGO 2020**



Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al asunto, manifestarle que en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA Documento Técnico: "Manejo de personas afectadas por COVID – 19 en áreas críticas", y lo señalado en el memorando Circular N° 42-IETSI-ESSALUD-2020 del 14.05.2020, en el cual se puso a disposición de los médicos tratantes el uso del producto farmacéuticos DEXMEDETOMIDINA 400mcg/100ml – FR de código 010100049 (producto no incluido en el Petitorio farmacológico de EsSalud) para el manejo intensivo de pacientes con la COVID 19, señalar que ante la falta de disponibilidad en el mercado nacional para el citado producto, este despacho pone a disposición el uso del producto farmacéutico DEXMEDETOMIDINA 100mcg/ml x 2mL – AM de código 010100051, a fin cubrir la necesidades de los pacientes afectados por la COVID – 19.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

PRPA/FAFS/WVPA/mfz
NIT: 8301-20-115

p. 298
F. 11